



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00039865- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

Lo solicitado por la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Teatro, en cuanto a las prórrogas de designaciones interinas de personal docente de dicho Departamento, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Teatro, en orden 2 de las presentes actuaciones fundamenta lo solicitado ante distintas situaciones y condiciones de revista de la planta docente.

Que para la designación interina en un cargo de profesor titular en la cátedra de Cuerpo y Movimiento I, el Departamento Académico cuenta con una vacancia definitiva por jubilación.

Que la designación con funciones de Coordinador Técnico Escenográfico del Departamento Académico de Teatro, corresponden a tareas que no se desarrolla frente a curso pero se remunera con cargo docente, y que conforme informa la Directora Disciplinar, no es concursable por el momento.

Que para la designación interina de un cargo de profesor titular en Taller de Composición y Producción Escénica IV, se utiliza partida con vacancia transitoria de dos cargos de profesor asistente derivada de la licencia concedida al Prof. Arbach.

Que para la cobertura de un cargo de profesor asistente en la cátedra de Cuerpo y Movimiento I de la Licenciatura en Teatro y del Profesorado de Teatro, se utiliza parcialmente un cargo con vacancia definitiva por jubilación.

Que la reubicación del personal docente en otras cátedras se solicita teniendo en cuenta que es necesario fortalecer los equipos de cátedra dado que la profesora titular estuvo de licencia con goce de sueldo por año sabático durante el 2020 y se reincorpora a las actividades a partir del 1º de abril del 2021 sin contar con la experiencia del dictado en el espacio virtual; y en el otro caso, con motivo de fortalecer el equipo de cátedra dado que la cátedra perteneciente al Ciclo Básico y por tal motivo, cuenta con mayor número de estudiantes para su cursado, contando con el consentimiento de la profesora a cargo Ana Yukelson y de la interesada.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 29 de marzo de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

**Por ello,**

## **EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Prorrogar la designación interina al personal docente del Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes, que se detalla a continuación, en los cargos y cátedras que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 01 de abril del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022, o hasta la ejecución de la modificación presupuestaria aprobada por Resolución HCD N° 301/2016 que suprime los cargos y crea cargos de profesor asociado, lo que ocurra primero.

| Legajo | Apellido y nombre        | Cargo y dedicación                                  | Cátedra/Funciones<br>/Carrera   |
|--------|--------------------------|---|---|
| 44.813 | ALEGRET,<br>MAURO        | Profesor Adjunto<br>con dedicación<br>semiexclusiva | A cargo de Teatro Latinoamericano<br>–de la Licenciatura en Teatro y del<br>Profesorado de Teatro |
| 37.457 | MERLO,<br>Ariel<br>Roque | Profesor Adjunto<br>con dedicación<br>simple        | A cargo del Seminario de Diseño de<br>Vestuario y Maquillaje de la<br>Licenciatura en Teatro.     |

**ARTÍCULO 2º:** Prorrogar la designación interina, por promoción conforme lo dispuesto por el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, al Lic. Adrián Pablo ANDRADA, Legajo N°: 41.430, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Cuerpo y Movimiento I, perteneciente a la Licenciatura en Teatro y al Profesorado de Teatro, desde el 1º de abril del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022, o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 3º:** Prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Prof. Adrián Pablo ANDRADA, legajo 41.430, en un cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple del Taller de Composición y Producción Escénica I de la Licenciatura en Teatro y del Profesorado de Teatro, desde 1º de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 y mientras dure las condiciones de designación como Profesor Titular en la cátedra de Cuerpo y Movimiento I, conforme lo establecido por el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC.

**ARTÍCULO 4º:** Prorrogar la designación interina del Prof. Facundo DOMÍNGUEZ, legajo 50.061, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Taller de Composición y Producción Escénica IV de la Licenciatura en Teatro, a partir del 01 de abril del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022 y mientras dure la licencia sin goce de haberes dispuesta en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 5º:** Prorrogar la designación interina del Prof. Daniel Alejandro MAFFEI, Legajo 41.785, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva con funciones de Coordinador Técnico Escenográfico del Departamento Académico de Teatro, desde el 1º de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022 para cumplir las funciones que se consignan.

**ARTÍCULO 6º:** Prorrogar la designación interina del Fabricio Raúl CIPOLLA, Legajo N°: 56.352, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Cuerpo y Movimiento I de la Licenciatura en Teatro y del Profesorado de Teatro, a partir del 01 de abril del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022.

**ARTÍCULO 7º:** Prorrogar la designación interina del Lic. Marcelo ARBACH, Legajo N°: 36.482, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra Actuación I perteneciente a la Licenciatura en Teatro y Profesorado de Teatro, desde el 1º de abril del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022, o hasta el reconocimiento por concurso de la mejora de dedicación concedida en el marco de la Ord. HCS 2/2014.

**ARTÍCULO 8º:** Prorrogar las licencias sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía o dedicación, según se indica, al siguiente docente, con designaciones en cargos por concurso, desde 1º de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 y mientras dure las condiciones de designación dispuestas en el artículo anterior, conforme lo establecido por el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC:

| Legajo | Nombre          | Cargo   | Cátedra  |
|--------|-----------------|---|--|
| 36.482 | ARBACH, Marcelo | Profesor Titular con dedicación semiexclusiva   | Actuación I de la Licenciatura en Teatro y del Profesorado de Teatro         |
|        |                 | Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva | Taller de Composición y Producción Escénica III de la Licenciatura en Teatro |
|        |                 | Profesor Asistente con dedicación simple        | Taller de Composición y Producción Escénica II de la Licenciatura en Teatro  |

**ARTÍCULO 9º:** Prorrogar la designación interina al siguiente docente, en los cargos y cátedras que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 01 de abril del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022, y mientras duren las licencias sin goce de haberes concedidas en el artículo anterior:

| Legajo | Nombre                        | Cargo   | Cátedra   |
|--------|-------------------------------|---|---|
| 37.908 | CUESTA TORRES, Rodrigo Rafael | Profesor Titular con dedicación semiexclusiva | Actuación II de la Licenciatura en Teatro y del Profesorado de Teatro       |
|        |                               | Profesor Titular con dedicación semiexclusiva | Taller de Composición y Producción Escénica IV de la Licenciatura en Teatro |

**ARTÍCULO 10:** Prorrogar las licencias sin goce de sueldo, al siguiente docente, con designaciones en cargos por concurso, desde 1º de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022

y mientras duren las condiciones de designación dispuestas en el artículo anterior, conforme lo establecido por el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC:

| Legajo | Nombre                        | Cargo   | Cátedra   |
|--------|-------------------------------|---|---|
| 37.908 | CUESTA TORRES, Rodrigo Rafael | Profesor Asistente con dedicación simple        | Actuación II de la Licenciatura en Teatro y del Profesorado de Teatro       |
|        |                               | Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva | Taller de Composición y Producción Escénica IV de la Licenciatura en Teatro |

**ARTÍCULO 11:** Prorrogar la designación interina del siguiente personal docente, en los cargos y cátedras que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 01 de abril del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022, y mientras duren las licencias sin goce de haberes concedida en el artículo anterior:

| Legajo | Nombre            | Cargo  | Cátedra   |
|--------|-------------------|--|---|
| 50.320 | DEGENARO, Natalia | Profesora Asistente con dedicación simple  | Actuación II de la Licenciatura en Teatro y del Profesorado de Teatro |
| 40.208 | JUAN, Analía      | Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, mediante aumento transitorio de dedicación | Problemática de la Imagen Escénica de la Licenciatura en Teatro       |

**ARTÍCULO 12:** Prorrogar la licencia sin goce de sueldo a la Prof. Analía JUAN, Legajo 40.208, en un cargo por concurso de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra de Problemática de la Imagen Escénica de la Licenciatura en Teatro, desde 1° de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 y mientras duren las condiciones de designación dispuestas en el artículo anterior, conforme lo establecido por el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC.

**ARTÍCULO 13:** Prorrogar la designación interina del Prof. Facundo DOMÍNGUEZ, legajo 50.061, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Taller de Composición y Producción Escénica IV de la Licenciatura en Teatro, a partir del 01 de abril del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022 y mientras dure la licencia sin goce de haberes dispuesta en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 14:** Prorrogar la designación interina, mediante aumento transitorio de dedicación de la Prof. Mariela Verónica SERRA, legajo 40.401, en un cargo con funciones de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Problemáticas del Teatro y la Cultura de la Licenciatura en Teatro a partir del 01 de abril del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022 y mientras dure la reducción de dedicación aprobada por el artículo 1° de la Resolución HCD N° 297/2017.

**ARTÍCULO 15:** Prorrogar la licencia sin goce de sueldo a la Prof. Mariela Verónica SERRA, legajo 40.401, Legajo 40.208, en un cargo por concurso con funciones de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra de Problemáticas del Teatro y la Cultura de la Licenciatura en Teatro, desde 1° de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 y mientras duren las

condiciones de designación dispuestas en el artículo anterior, conforme lo establecido por el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC.

**ARTÍCULO 16:** Reubicar, de manera transitoria, desde 1º de abril 2021 al 31 de marzo de 2022, en la cátedra Cuerpo y Movimiento III de la Licenciatura en Teatro al Lic. Adrián Pablo ANDRADA, Leg. N°: 41.430, con su cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra Cuerpo y Movimiento I de la Licenciatura en Teatro y del Profesorado de Teatro.

**ARTÍCULO 17:** Reubicar, de manera transitoria, desde el 1º de abril del 2021 al 31 de marzo de 2022, en la cátedra Análisis del Texto Escénico de la Licenciatura en Teatro, a la Lic. Carolina CISMONTI, Leg. N°: 44.654 con su cargo con funciones de Profesora Asistente con dedicación simple de la cátedra Semiótica Teatral.

**ARTÍCULO 18:** Las/os docentes mencionadas/os deberán concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

**ARTÍCULO 19:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, al Coordinador de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, Archivar.

**DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.**